

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la causa **Nro. 5-20-EE**, petición de control de constitucionalidad de declaratoria de Estado de Excepción, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la Republica, respecto de “[...] DECLARAR la renovación del estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador a fin de poder continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo el Estado ecuatoriano”, dado mediante decreto ejecutivo Nro. 1126 de 14 de agosto de 2020, **no se ha presentado otras demandas con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 16 de agosto de 2020.

Dr. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Cindy Casallas.
Revisado por:	Mauricio Montalvo.

NOTA: Sin embargo, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con los casos Nro. 1-20-EE, 2-20-EE y 3-20-EE.